

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.
 No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 cénts. línea.
 Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 28 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA de Guadalajara

El 6 del actual ha sido nombrada Maestra interina de la Escuela elemental de Cobeta, con 312 pesetas 50 céntimos, D.^a Fuencisla Latre y Grande, habiéndose diligenciado con el cumpase el título administrativo, con fecha 11 del actual.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* a los efectos consiguientes.

Guadalajara 11 de Junio de 1904.—El Presidente, José Coello.

Contaduría de fondos del presupuesto provincial.

Mes de Junio del año de 1904.

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría, según previenen las disposiciones vigentes y clasificada por el orden de prelación que establece el Real decreto 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 29 de Enero de 1903.

Gastos obligatorios de pago inmediato.		Pesetas
1.º	Contribuciones y seguros.....	161 »
2.º	Sección de Instrucción pública y Bellas Artes.....	1.669 »
	Instituto y Escuelas Normales.....	4.868 »
	Bibliotecas.....	133 »
3.º	Gastos del Correccional y estancias de presos.....	1.909 »
	Idem de presos a disposición de la Audiencia.....	416 »
	Reparación del edificio destinado a Correccional y Audiencia.....	»

	Estancias de dementes.....	2.167 »
	Hospital provincial.....	5.396 »
5.º	Casa de Expositos.....	8.491 »
	Haberes, salarios y jornales, de ambos Establecimientos.....	»
6.º	Suscripciones obligatorias.....	66
	Gastos de impresión y publicación del <i>Boletín oficial</i>	150 »
7.º	Intereses de la anualidad corriente al Balneario de Trillo.....	185 »
	Quintas.....	364 »
	Elecciones.....	291 »
8.º	Personal de la Secretaría y Porteros.....	4.476
	Id. de la Contaduría.....	
	Id. de la Depositaria y Archivo.....	
	Id. de la Sección de Cuentas.....	
	Id. de las Comisiones especiales.....	
	Pensiones.....	»
9.º	Calamidades ordinarias y extraordinarias.....	500 »
10	Imprevistos.....	250 »
<i>Gastos obligatorios de pago diferible.</i>		
1.º	Carreteras.....	180 »
	Puentes.....	833 »
	Conservación de fincas y puentes.....	301 »
2.º	Suministro de bagajes.....	875 »
4.º	Gastos de representación al Sr. Presidente	209 »
	Dietas a los Sres. Vocales de la Comisión provincial.....	600 »
	Id. a los id. del Tribunal Contencioso Administrativo.....	22 »
5.º	Material de la Comisión proval. y Presiden ^a	184 »
	Id. de la Secretaría y Depositaria.....	225 »
	Id. de la Contaduría.....	167 »
	Id. de la Sección de Cuentas.....	42 »
	Id. de Obras públicas.....	42 »
	Id. de las Comisiones especiales.....	52 »
<i>Gastos voluntarios.</i>		
2.º	Otros gastos de interés provincial.....	347 »
	Resultas del ejercicio anterior por ampliación.....	23.000 »
	Id. de los años anteriores.....	»
	Total.....	58.591 »

Importa la presente distribución de fondos, la suma

de cincuenta y ocho mil quinientas noventa y una pesetas.

Guadalajara 1.º de Junio de 1904.—El Contador, Esteban Carrasco de León.

Sesión de 10 de Junio de 1904.—La Comisión provincial aprueba la precedente distribución de fondos para el mes de Junio y presupuesto corriente.—El Vicepresidente, Corral.—El Secretario, Luis García del Val.

COMISION PROVINCIAL

CALAMIDADES.

Presentada por el Ayuntamiento del pueblo de Puebla de Valles, la solicitud de perdón de Contribuciones por la tormenta que descargó en aquél término el día 20 de Mayo último, con la documentación exigida en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885; la Comisión provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101 del mismo, ha acordado anunciar el hecho en este periódico oficial para conocimiento de los demás pueblos de la provincia, á fin de que éstos en el término de ocho días, puedan exponer lo que se les ofrezca y parezca acerca de la exactitud é importancia de la calamidad sufrida por el reclamante, advirtiéndoles, que el importe del perdón que en su caso haya de concederse á dicho pueblo, será como la Ley previene á más repartir en el siguiente año entre los demás de la provincia.

Guadalajara 11 de Junio de 1904.—El Vicepresidente, Venancio Corral.

ACADEMIA MEDICO MILITAR

Convocatoria á oposiciones para plazas de oficiales Médicos Alumnos

En virtud de lo dispuesto por S. M. el Rey (que Dios guarde), en Real orden de 20 Mayo del año actual D. O. núm. 111, se convoca á oposiciones públicas, para proveer ocho plazas de Oficiales Médicos alumnos de la Academia Médico Militar, y los supernumerarios sin sueldo que aconsejen las necesidades del servicio.

Los aspirantes que obtengan plaza tendrán la asimilación de segundos Tenientes del Ejército y el sueldo de 1.500 pesetas anuales [y cursarán hasta el 30 de Junio del 1905 las enseñanzas consignadas en la R. O. de 26 de Febrero de 1902, C. L. núm. 52, adquiriendo los derechos y obligaciones correspondientes á su categoría militar y las particulares de los Reglamentos de la Academia.

En su consecuencia, los que reuniendo las condiciones exigidas, quieran tomar parte en estas oposiciones, pueden presentar sus instancias en el local de la Academia, Rosales 12, en las horas de oficina, hasta las 24 horas del día 20 de Agosto próximo.

Los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía por las Universidades del Reino, ó los alumnos con ejercicios aprobados que deseen presentarse á oposición, deberán justificar legalmente para ser admitidos, las circunstancias siguientes: 1.ª ser españoles ó estar naturalizados en España. 2.ª No pasar de la edad de treinta años el día 1.º de Octubre de 1904. 3.ª Hallarse en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres. 4.ª Tener la aptitud física que se requiere para el servicio militar. 5.ª Haber obtenido el Título de Doctor ó el de Licenciado en Medicina y Cirugía, en alguna de las Universidades del Reino, ó tener aprobados los ejercicios necesarios y 6.ª ser soltero ó viudo sin hijos.

Justificarán que son españoles, y que no han pasado de la edad de treinta años en la fecha indicada, con

certificación de inscripción en el Registro civil, debidamente legalizada y en su defecto, copia también legalizada de la partida de bautismo; debiendo acompañar en uno y otro caso la cédula personal. Justificarán hallarse en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y ser de buena vida y costumbres, con certificación de la autoridad municipal del pueblo de su residencia, librada y legalizada en fecha posterior á la de este edicto. Justificarán que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar, mediante certificado de reconocimiento, hecho en virtud de orden del Director de la Academia, por dos Jefes ú Oficiales Médicos de la misma. Justificarán haber obtenido el grado de Doctor ó el de Licenciado en Medicina y Cirugía en alguna de las Universidades oficiales del Reino, ó tener aprobados los ejercicios para ello, con testimonio ó copia legalizada de dicho título ó certificado de la Universidad en que hubiesen aprobado los ejercicios. Justificarán el estado civil con certificación del Juzgado municipal correspondiente.

Los que sólo hubieren presentado certificación de tener aprobados los ejercicios correspondientes al grado de Licenciado, deberán presentar antes de finalizar el curso académico, el testimonio ó copia legalizada del título correspondiente, sin cuyo requisito no podrán ser propuestos para su ingreso en el Cuerpo con el empleo de Médicos segundos.

Los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía, ó los alumnos aprobados residentes fuera de Madrid, que entreguen con la oportuna anticipación á los Inspectores de Sanidad Militar de las Capitanías Generales de la Península é islas adyacentes, instancia en papel de 11.ª clase suficientemente documentada, dirigida al Director de la Academia, solicitando ser admitidos al presente concurso de oposiciones, serán condicionalmente incluidos en la lista de los opositores; pero necesaria y personalmente deberán ratificar en esta Corte su firma, antes del día señalado para el primer ejercicio, sin cuyo requisito no será válida dicha inclusión.

Se entenderá que la instancia se halla suficientemente documentada, siempre que con ella se acompañen, en toda regla legalizados, los documentos necesarios para que los aspirantes puedan ser admitidos á oposición excepción hecha del certificado de aptitud física.

Una vez declarados útiles y admitidos al concurso por haber acreditado todas las condiciones que se exigen para el ingreso, deberán satisfacer antes de comenzar el primer ejercicio, la cantidad de 25 pesetas en concepto de derechos de oposición.

No serán admitidos á las oposiciones los Doctores, Licenciados ó alumnos aprobados, residentes fuera de Madrid, cuyas instancias no lleguen á la Academia, antes de que expire el plazo señalado para la admisión de las mismas.

Los ejercicios se verificarán con arreglo á lo dispuesto en las bases y programa, publicados en el Diario Oficial número 111.

En cumplimiento de lo que se previene en dichas bases se advierte á todos los que se inscriban para tomar parte en estas oposiciones, que el sorteo para designar el orden en que los aspirantes han de verificar los ejercicios, tendrán lugar el día 31 de Agosto próximo á las diez y que el primero dará principio el día 1.º de Septiembre.

Madrid 4 de Junio de 1904.—El Director, J. Soria.

COMISARIA DE GUERRA DE GUADALAJARA.

ANUNCIOS.

El Comisario de Guerra Interventor de los servicios administrativo-militares de esta plaza,
Hace saber: Que el día 28 del mes de la fe-

cha, á las diez de su mañana, se celebrará en la Comisaría de Guerra, sita en el local que ocupa la misma, en el Cuartel de San Carlos en esta ciudad, un concurso para adquirir los artículos siguientes, necesarios para el consumo de la Factoría de Utensilios de esta plaza.

Petróleo
Jabon común.
Carbón vegetal.
Leña gruesa seca.

Todo en la cantidad necesaria para las atenciones del servicio.

Y al objeto de que las personas que deseen presentar proposiciones, las cuales deberán estar extendidas en papel sellado de la 12.ª clase, é ir acompañada de la cédula personal y muestra de los artículos, puedan verificarlo, se hace público el acto por medio del presente anuncio.

Guadalajara 11 de Junio de 1904.—Gonzalo Barceló.

El Comisario de Guerra Interventor de los servicios administrativo-militares de esta Plaza,

Hace saber: Que el día 28 del mes de la fecha, á las doce de su mañana, se celebrará en la Comisaría de Guerra, sita en el local que ocupa la misma, en el Cuartel de San Carlos, en esta Ciudad, un concurso para adquirir los artículos siguientes, necesarios para el consumo de la Factoría de Subsistencias de esta plaza.

Cebada. Paja.
Sal. Leña.

Todo en la cantidad necesaria para las atenciones del servicio.

Y al objeto que las personas que deseen presentar proposiciones, las cuales deberán estar extendidas en papel sellado de la 12.ª clase, é ir acompañada de la cédula personal y muestras de los artículos puedan verificarlo, se hace público el acto por medio del presente anuncio.

Guadalajara 11 de Junio de 1904.—Gonzalo Barceló.

COMISARIA DE GUERRA

DE LA PLAZA DE SEGOVIA.

Intervención del material de Ingenieros.

ANUNCIOS

Debiendo procederse á la enajenación de la finca del Ramo de Guerra en el Real Sitio de San Ildefonso de esta provincia, llamada «Cuartel del Pajarón,» y habiéndose celebrado con tal objeto la primera subasta sin resultado, se convoca por el presente á una segunda, que tendrá lugar á las once horas del día 23 de Julio próximo venidero, en la Comisaría de Guerra de esta Plaza, con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas, legales ó de derecho, precios límites y demás formalidades que rigieron en dicha primera subasta, cuyo anuncio fué publicado en la *Gaceta de Madrid*, el día 19 de Abril último; en el *Boletín oficial* de la provincia de Segovia, el 18; en los de Avila y Toledo, el 21; en los de Guadalajara, Badajoz y Ciudad-Real, el 22, y en el de Cáceres, el 26; y fijado al público el día 16 en la puerta del local que ocupa la Comisaría de Guerra, y el 18 por la Alcaldía de esta ciudad, de dicho mes de Abril, hallándose de manifiesto los expresados pliegos en la

citada Comisaría de Guerra, todos los días laborables de las once á las trece horas.

Segovia 8 de Junio de 1904.—El Comisario de Guerra, Alejandro Lucini.

Debiendo procederse á la enajenación de la finca del Ramo de Guerra en el Real Sitio de San Ildefonso de esta provincia, llamada «Cuartel del Horno,» y habiéndose celebrado con tal objeto la primera subasta sin resultado, se convoca por el presente á una segunda que tendrá lugar á las once horas del día 22 de Julio próximo venidero, en la Comisaría de Guerra de esta Plaza, con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas legales ó de derecho, precios límites y demás formalidades que rigieron en dicha primera subasta, cuyo anuncio fué publicado en la *Gaceta de Madrid* el día 19 de Abril último; en el *Boletín oficial* de la provincia de Segovia, el día 18; en el de Guadalajara, el 20; en los de Avila y Toledo, el 21; en los de Badajoz y Ciudad-Real, el 22, y en el de Cáceres, el 23, y fijado al público el 16 en la puerta del local que ocupa la Comisaría de Guerra, y el 18 de dicho mes de Abril por la Alcaldía de esta ciudad, hallándose de manifiesto los expresados pliegos en la citada Comisaría de Guerra, todos los días laborables de las diez á las trece horas.

Segovia 8 de Junio de 1904.—El Comisario de Guerra, Alejandro Lucini.

AYUNTAMIENTOS

CIRUELAS.

Desde el día 1.º de Julio próximo quedará vacante la plaza de Médico-Cirujano de esta villa; su dotación consiste en 125 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, por la asistencia de cinco familias pobres, percibiendo además el agraciado 200 fanegas de trigo que producen las iguallas con los vecinos, cobradas en la recolección.

Se admiten solicitudes hasta el día 28 del actual.

Ciruelas 7 de Junio de 1904.—El Alcalde, Mariano Redondo.

MUDUEX

Se halla vacante desde el día 24 del presente mes la plaza de Farmacéutico titular de este partido que le constituye esta villa como matriz y la de Utandé; su dotación consiste en 45 pesetas por el suministro de medicamentos á los enfermos pobres, y 210 fanegas de trigo puro pagadas por dichos pueblos en la próxima recolección.

Los que deseen solicitar dicha plaza dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía, dentro del plazo de veinte días, debidamente documentadas.

Mudux 9 de Junio de 1904.—El Alcalde, Victor Garcia.

LABROS.

Este Ayuntamiento, en sesión del 5 del actual, acordó que una vez provistos del medicamento veneno llamado «Estrignina,» se extienda y eche en este término municipal para la destrucción de los animales dañinos, tales como lobos y zorras, en vista de que éstos existen y causan tanto daño á las ganaderías.

En su virtud, desde la fecha de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, se echará en este referido término.

Lo que se hace saber por medio del presente para general conocimiento y no se alegue ignorancia.

Labros 8 de Junio de 1904.—El Alcalde, José Yagüe.

ARANZUEQUE

Con el fin de pagar este Ayuntamiento deudas anteriores del contingente del Pósito de esta villa, y en virtud de la autorización concedida por el Sr. Gobernador civil, se sacan á pública subasta 50 fanégas de trigo del Establecimiento de esta villa, la cual tendrá lugar el día 16 del corriente, de once á doce de su mañana, en la Sala consistorial, bajo el tipo de 10 pesetas cada una, adjudicándose al mejor postor.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en la subasta.

Aranzueque 9 de Junio de 1904.—El Alcalde, Antonio L. y Lopez.

AZUQUECA DE HENARES

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento las cuentas del Pósito correspondiente al año 1903, por término de quince días para oír reclamaciones. Pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Azuqueca 9 de Junio de 1904.—El Alcalde Presidente, Doroteo García.

VAL DE SAN GARCÍA

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, el repartimiento formado para cubrir el déficit que resulta en el Presupuesto municipal del corriente año, durante cuyo período podrá ser examinado, presentándose al mismo tiempo cuantas reclamaciones consideren justas, pues pasado el término antes mencionado, no serán oídas aun cuando fuesen legales.

Val de San García 10 de Junio de 1904.—El Alcalde, Cándido Cercadillo.

ALDEANUEVA DE ATIENZA

Desde este día queda vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, con la dotación anual de 250 pesetas, pagadas del Presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Lo que se anuncia al público por término de quince días llamando aspirantes, pues pasados estos, se proveyerá.

Aldeanueva de Atienza 8 de Junio de 1904.—El Alcalde, Gregorio Perucha.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

MADRID.—DISTRITO DEL CENTRO

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del Distrito del Centro, en providencia del día de ayer, dictada en expediente sobre declaración de herederos, que se sigue en dicho Juzgado y mi Escribanía, promovido por Doña María Vicente y Guillermo, se anuncia la muerte intestada de Doña Celedonia Vicente y Guillermo, natural de Cogolludo, provincia de Guadalajara, vecina de Madrid, donde falleció el día 5 de Enero del corriente año, hallándose viuda de D. Pablo Carnicero y Gaspar, y no dejando ascendientes ni descendientes y si una hermana de doble vínculo llamada Doña María, que es la que reclama la herencia, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan á reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid 19 de Mayo de 1904.—Ante mí.—Joa-

quín Ferrer.—V.º B.º—El Sr. Juez, Cayetano García Montes.

COGOLLUDO.

Don Antonio Hernandez de Santamaria, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. Matías García Calvo, vecino que fué de Montarron, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se inserte en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado á exponer lo que á su derecho convenga acerca del expediente posesorio de varias fincas rústicas y la finca urbana siguiente:

Una casa en la villa de Montarron y su calle Real, con corral, señalada con el número 12, que linda entrando en ella por la derecha con otra de Matilde Ruiz, izquierda de Lucio Simón, espalda otra de Narciso Martínez y frente la calle. Vale doscientas pesetas.

Cuyo expediente ha sido incoado á instancia de Lucio Simón del Vado, vecino de dicho pueblo; apercibiéndole, que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cogolludo á 31 de Mayo de 1904.—Antonio H. de Santamaria.—P. S. M.—Angel Nuñez.

JUZGADOS MUNICIPALES

COGOLLUDO.

Don Benito Criado Martín, Juez municipal de esta villa de Cogolludo.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado á instancia de Victoriano Ortego, vecino de esta villa, contra el que lo es de Fuencemillán, Juan Bartolomé Angón, sobre pago de sesenta y nueve pesetas cincuenta céntimos, costas y gastos, he acordado nueva y primera subasta de las fincas embargadas al deudor, y que se describen en el edicto publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, correspondiente al día diez y ocho de Abril último.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día siete de Julio próximo á las doce de la mañana, bajo las mismas condiciones que la subasta que aparece en dicho *Boletín oficial*.

Dado en Cogolludo á ocho de Junio de mil novecientos cuatro.—Benito Criado.—P. S. M.—Andrés Lucas.

CABILDO DE HACENDADOS Y LABRADORES de esta Capital

Declarada desierta por falta de licitadores la segunda subasta celebrada el día 12 del corriente, para el arrendamiento de los pastos de rastrojera y barbechera de este término municipal para el año que dá principio el 1.º de Julio próximo y termina el 30 de Junio de 1905; esta Corporación ha acordado se celebre un tercero y último remate el domingo 19 del actual, en la misma forma y con las mismas condiciones que se hallan insertas en el *Boletín oficial* de la provincia, núm. 64, correspondiente al 27 de Mayo último.

Guadalajara 13 de Junio de 1904.—El Prioste, Angel Campos.

Guadalajara.—Taller Tipográfico de la Casa de Expositos.